

Fecha 08.09.2015	Sección Cartera	Página 7
---------------------	--------------------	-------------

“Afecta a radiodifusores derechos de audiencia”

● La CIRT advierte que habrá implicaciones gravosas y costosas para toda la industria

CARLA MARTÍNEZ

—cartera@eluniversal.com.mx

La Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) opinó que en los Lineamientos generales sobre los derechos de las audiencias observa una “posible afectación” a los derechos de sus agremiados.

“El presente proyecto de lineamientos no representa un esfuerzo del Instituto Federal de Telecomunicaciones para regular puntualmente los derechos de las audiencias y el defensor de la audiencia, pues se pretende ampliar el ‘manto’ de regulación a áreas como la de contenidos radiodifundidos y publicidad”, indica la CIRT al regulador.

El IFT llevó a cabo la consulta pública del anteproyecto sobre los Lineamientos generales.

Como parte de la consulta, la CIRT envió sus comentarios donde calificó de erróneo e ilegal que el IFT sea el organismo garante del contenido, como señalan los lineamientos, y menciona que es la Segob la que tiene dicha atribución.

Asimismo, en los lineamientos el IFT incorpora la definición de alfabetización mediática como las “acciones que tienen la finalidad de promover la capacidad de análisis, comprensión y evaluación que permitan a las audiencias ejercer los derechos inherentes a tal carácter para la eficiente utilización de los contenidos audiovisuales”.

Al respecto, la CIRT asegura que esta figura conlleva implicaciones gravosas para la industria porque genera obligaciones nuevas y costosas.

En contraste, la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI) pide que la alfabetización mediática incluya la posibilidad de que las audiencias valoren la calidad de los contenidos.

“Disociar ‘calidad de los contenidos’ con los derechos de las audiencias’ sólo perpetua la pobreza programática que identifica las transmisiones de la televisión abierta, de tipo comercial, que en nada contribuye al cumplimiento de la función social a que se encuentran afecta la radiodifusión”, asegura la AMEDI.

La Asociación de Defensorías de las Audiencias sugiere fortalecer las atribuciones del IFT que garantice los derechos de las audiencias.

Imprecisión. Alexandre K. Jobim, presidente de la Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR), dijo que los lineamientos hechos por el regulador son vagos e imprecisos. “Lo cual deriva en un marco jurídico que deja en un estado de indefensión a los mismos, ante medidas unilaterales por parte del IFT”, expresó. ●

“Disociar ‘calidad de los contenidos’ con los derechos de las ‘audiencias’ sólo perpetua la pobreza programática”

COMENTARIO DE LA AMEDI AL IFT

